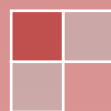


COMISIÓN PERMANENTE  
ESPECIAL PARA EL CONTROL  
DEL INGRESO Y GASTO  
PÚBLICOS

*Informe de labores 2011-2012*

MARIELOS ALFARO MURILLO  
Diputada Presidente





**INFORME DE LABORES  
SEGUNDA LEGISLATURA**

**2011-2012**

**1. DIPUTADOS INTEGRANTES:**

- Marielos Alfaro Murillo, **Presidente.**
- Walter Céspedes Salazar, **Secretario.**
- Adonay Enríquez Guevara.
- Víctor Hernández Cerdas.
- Víctor E. Granados Calvo
- María Ocampo Baltodano
- Alicia Fournier Vargas



**2. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN:**

De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, a esta comisión le compete una doble función: por un lado, conocer y evaluar la liquidación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y, por otro, de forma más general, vigilar y fiscalizar permanentemente la Hacienda Pública.

**3. LOGROS:**

Este segundo año de gestiones, la Comisión se encargó de investigar diversos hechos de personas e instituciones públicas que ponen en peligro el dinero de todos los ciudadanos, mediante los cuales se cumple con una de las principales funciones del



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

Parlamento, cual es el control político, necesario para garantizar la transparencia y sentar las responsabilidades contra aquellos que faltan a su deber.

En cumplimiento de su mandato, durante las 58 sesiones que este órgano realizó en esta segunda legislatura, se conocieron temas como la Liquidación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, el presunto abuso de poder por parte del entonces Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) por un viaje a México en compañía de una subalterna, los altos costos en que se incurrieron para la ejecución del proyecto Nueva Cinchona por parte de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), el presunto despilfarro de recursos por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) al alquilar un edificio en Multipark, aumentar los salarios de los altos jefes e instaurar un Comité de Regulación para la fijación de tarifas, la construcción de un proyecto de vivienda La Campiña ubicado sobre una falla volcánica en El Guarco, las irregularidades en la compra de una finca en Alajuelita para un desarrollo urbanístico por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), la ejecución del Contrato-Prestamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Costa Rica para el programa de regularización del catastro y la continuación de la investigación por el caso de Alcatel que se congeló desde el año 2004, pero que pudo retomarse gracias a que el ex Presidente José María Figueres Olsen aceptó comparecer ante esta Comisión.

**3.1. Liquidación del Presupuesto 2010:**

Por primera vez en la historia de la Asamblea Legislativa, se logró que un Dictamen de Mayoría Negativa -firmado por los 5 Diputados de la Alianza por Costa Rica que integraban la Comisión- tuviera el apoyo en Plenario para conocerse y votarse afirmativamente, de forma tal que se improbo la liquidación de gastos del Gobierno para el ejercicio económico del año 2010.



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

Entre las principales razones que llevaron a esta decisión destacan la incapacidad del Poder Ejecutivo para vincular metas nacionales y sectoriales, la reducida vinculación de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto, la ausencia de indicadores que demuestren la efectividad del gasto público y los recurrentes problemas de ejecución, la continuidad de problemas operativos en la liquidación que impiden una evaluación general apropiada y una rendición de cuentas y transparencia en el manejo de fondos públicos, la falta de claridad del Ministerio de Hacienda sobre el impacto de los diferentes programas y su aporte al cumplimiento de metas nacionales y la marcada descoordinación entre los Ministerios de Hacienda y Planificación, tanto en la estrategia de trabajo como en la evaluación de los programas, políticas y flujo de egresos, con lo que se lesiona seriamente la transparencia de la función pública y en el manejo de los fondos públicos, al tiempo que se incumple con una adecuada rendición de cuentas que permita a los ciudadanos valorar la forma en que su dinero es manejado por el Gobierno de la República.



También se le suma el problema recurrente de la subejecución presupuestaria, que en esta ocasión fue un 17% mayor con respecto al año anterior, pasando de ₡218.000 millones a ₡257.215 millones, sin utilizar, a pesar de las marcadas necesidades de la ciudadanía. A pesar que el Poder Ejecutivo presentó, en enero de 2011, un proyecto para aumentarle los impuestos a todos los ciudadanos, argumentando que no tenía recursos para atender las necesidades y obligaciones asumidas por el Estado costarricense, la realidad demuestra que miles de millones de colones quedan sin ejecutar todos los años. Cuando no se ejecutan los recursos, es evidente que un paquetazo de impuestos es, cuando menos, un insulto a la inteligencia, a la dignidad y



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

una afrenta a la propiedad privada y riqueza de los individuos, que tanto esfuerzo y dedicación les ha costado ganarse. Máxime cuando estas cantidades subejecutadas representan, aproximadamente, la mitad de lo que el Poder Ejecutivo espera recaudar con el mal llamado proyecto de “Solidaridad Tributaria”.

Otro de los sensibles problemas señalados en ese Dictamen Negativo de Mayoría de la Liquidación Presupuestaria es el continuo vicio de legalidad que pesa sobre el Presupuesto de la República, por cuanto se sigue incumpliendo la prohibición de



financiar gastos corrientes con ingreso de capital, dispuesta por el artículo 6 de la LAFRPP. Mientras que en el año anterior se financiaron ¢414.864 millones por esta vía, la liquidación que ahora nos compete muestra que el monto contrario a la legalidad, aumentó hasta ¢531.942 millones, dejando claro que, contrario a lo

propuesto por el Poder Ejecutivo, no existió ningún esfuerzo claro y decidido para reducir el gasto público y sanear las finanzas. Financiar gasto corriente con deuda es un problema de enorme magnitud. Primero porque la ausencia de un equilibrio presupuestario amenaza la estabilidad financiera y macroeconómica del país y traslada los costos a los ciudadanos, que son los que tendrán que pagar los endeudamientos en que ha incurrido el Estado para solventar erogaciones que no generan los rendimientos ni utilidades de una inversión. Segundo porque el incumplimiento de legislación vigente, por parte del órgano constitucionalmente encargado de “sancionara y promulgar las leyes, reglamentarlas, ejecutarlas y velar por su cumplimiento” -según lo dispuesto por el 3) del artículo 140 constitucional- evidencia una seria contrariedad y contradicción, agravada por la falta de aplicación de las responsabilidades civiles, administrativas y/o penales del caso.



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

Luego de la revisión de las cuentas de la Hacienda Pública, es claro y notorio que nuestro sistema político se ha vuelto incapaz de desalentar las conductas inapropiadas. Ante las fallas reiteradas por la Contraloría General de la República en materia de liquidación de presupuestos y evaluación de políticas públicas, ni los jefes de las instituciones directamente involucradas, ni el Concejo de Gobierno, ni el mismo Órgano Contralor ni la Asamblea Legislativa han activado los diferentes mecanismos para sancionar a los funcionarios que lesionen la Hacienda Pública como es debido.

Luego de una década de conocer y evaluar la liquidación de presupuestos, los mismos errores se presentan todos los años, muy posiblemente por la ausencia de acciones correctivas por parte de las diferentes instancias que tienen competencia para hacerlo. Esta inoperancia del régimen sancionatorio como un todo, genera impunidad para los funcionarios públicos responsables de tomar decisiones acerca de la inversión de los recursos de los ciudadanos y de cumplimiento de las metas ofrecidas.

**3.2. AyA-Oscar Núñez:<sup>1</sup>**

A mediados del año 2010, trascendió en los medios de comunicación masiva que el entonces Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), Óscar Núñez Calvo, viajó a México en compañía de una funcionaria, Nidia Alfaro Hernández, sin seguir el procedimiento institucional establecido para salidas al exterior, abusando de su poder como jefe.

En las tres sesiones dedicadas a esta investigación, comparecieron 6 funcionarios, de cuyas explicaciones se pudo concluir que, tal como lo planteó la Procuraduría de la Ética, Óscar Núñez y Nidia Alfaro faltaron al deber de probidad con sus acciones, así

---

<sup>1</sup> Los informes de esta investigación fueron votados en Comisión el día 26 de abril de 2012 y, para la finalización de este periodo no habían sido trasladados al Plenario Legislativo.



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

como que hubo una afectación a la Hacienda Pública por el cobro que la funcionaria realizó de viáticos para asistir a una supuesta capacitación en San José en las mismas fechas que estaba en México, según pudo comprobarse con los registros de la Dirección General de Migración y Extranjería y las fotografías que ella misma subió a redes sociales en compañía de Núñez visitando sitios turísticos.

A pesar que ambos dejaron sus cargos -Núñez por renuncia y Alfaro por despido sin



responsabilidad patronal-, pudo comprobarse que la aplicación del régimen sancionatorio sobre los demás servidores públicos que participaron en la cadena que autorizó el viaje sin seguir el procedimiento institucional - Óscar Izquierdo, Roosevelt Alvarado y Litzy Barquero- fue deficiente. Esta Comisión encontró debilidades en el proceso de investigación seguido por los órganos administrativos correspondientes, toda vez que en el caso de Óscar Izquierdo se le exoneró de toda culpa -aún cuando el informe de Auditoría Interna del AyA apuntaba

su responsabilidad- y en el de Roosevelt Alvarado, se le aplicó apenas una suspensión de 8 días, a pesar que la participación de este y de Izquierdo en la cadena de mando fue prácticamente la misma. Por tanto, al eximirse de responsabilidad a Izquierdo, el encargado del órgano administrativo también incurrió en una posible falta al deber de probidad.

El mecanismo interno del AyA tanto para determinar la responsabilidad de hechos cuestionables como para aprobar la participación de funcionarios en capacitaciones no queda claro. De lo acontecido se puede concluir que es variable según las decisiones arbitrarias de los jefes de turno, pues basta un correo electrónico y el silencio de toda la cadena de mando para permitir un abuso de autoridad y de recursos públicos



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

como el de este caso y que, a pesar de ello, nadie sea administrativamente responsable.

**3.3. Proyecto Nueva Cinchona:<sup>2</sup>**

Desde la legislatura anterior, esta Comisión se ha avocado a investigar el accionar de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) en el proyecto de reubicación de los afectados por el terremoto de Cinchona. Luego de finalizar las 15 sesiones que se dedicaron para esta investigación, en las cuales comparecieron 22 diferentes actores en el proceso, los Diputados emitieron dos informes diferentes con sus conclusiones. El Informe de Mayoría firmado por los Diputados Marielos Alfaro (ML), Walter Céspedes (PUSC), Víctor Hernández (PAC) y Víctor Granados (PASE), así como el de Minoría, rubricado por las legisladoras Alicia Fournier y María Ocampo (PLN).

Del estudio de las acciones realizadas por la CNE respecto de los diversos procesos de contratación para la construcción de proyecto Nueva Cinchona, se evidencia una entidad lenta, carente de toda planificación y de un manejo gerencial que le permita atender, con eficiencia, eficacia y oportunamente las competencias bajo su cargo.



Todos los procesos de contratación se iniciaron y se ejecutaron por la CNE de manera tardía y los permisos de construcción o de obras se emitieron cuando muchas de esas

---

<sup>2</sup> Los informes de esta investigación fueron presentados al Plenario Legislativo el día 9 de diciembre de 2011. Hasta la fecha no han sido discutidos ni votados por ese órgano parlamentario.





*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

obras estaban concluidas o casi por concluir, lo cual es injustificable en una institución consagrada a la atención de emergencias, supuestamente especializada en la reacción rápida eficiente y efectiva y con un marco jurídico que, como bien explicaron muchos de los comparecientes, no le permite saltarse los requisitos que debe cumplir.

Los procesos de contratación no se ejecutaron en orden al desarrollo lógico constructivo o de precedencia en que se tienen que construir las obras y servicios en un proyecto de vivienda tan complejo como este, todo lo cual tiene su origen, entre otras causas, en la falta de planificación del proyecto que se evidencia con el fraccionamiento excesivo de contrataciones de que fue objeto, catorce en total, todo lo cual generó un aumento desmedido en los costos del proyecto. Como consecuencia de esa errónea decisión de fraccionar las contrataciones y el desarrollo del proyecto, así como por la falta de planificación, las ocurrencias y la ausencia de gestión gerencial, los costos de Nueva Cinchona ascendieron de un presupuesto inicial estimado en ¢2.000 a un costo final de ¢6.000 millones de colones.



Entre las principales irregularidades que se encontraron en la investigación, destacan la compra de un terreno 9 meses después de la tragedia y, como si fuera poco, de pésima calidad, con suelo pantanoso y sin capacidad para soportar la construcción de viviendas y que, además, no contaba con el

estudio geotécnico de suelos, todo lo cual implicó el pago de movimientos de tierra que costaron más que el propio terreno. Además se encontró que la mayoría de obras del proyecto fueron construidas sin contar con los permisos municipales correspondientes y que la Unidad Ejecutora -la Municipalidad de Alajuela- no funcionó



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

como tal, sino que fue relegada a un papel accesorio. Tampoco contó con los permisos del Ministerio de Salud y del AyA para construir la planta de tratamiento, agravado además por el hecho de que lo realizado difería considerablemente con lo plasmado en los planos constructivos que sirvieron de base para la adjudicación.

En cuanto a la construcción de las casas, se halló que el gasto total superó, en casi 3 veces el monto de la partida presupuestada, situación que no fue óbice para que la CNE declarara infructuosa la oferta -por exceso en el precio ofertado- como si lo hizo cuando contrató la construcción de la planta de tratamiento. Este sobreprecio se debió a que se construyeron soluciones de vivienda con un valor promedio superior a los ¢55 millones, lo que representa un costo 300% más alto que el que tuvo una vivienda similar (¢ 14,0 millones), en el proyecto más caro ejecutado y contratado por la misma CNE, modalidad llave en mano, en el mismo periodo (2010), ubicado en Cartago. Esta situación todavía se complica más por cuanto la CNE no tiene competencia legal para construir viviendas y donarlas a individuos, ya que su Ley N° 8488 dispone que sólo puede otorgar proyectos a instituciones, hecho que provoca que las familias beneficiarias del proyecto Nueva Cinchona tengan que conformarse con la entrega de meras *adjudicaciones administrativas* o temporales, dictadas por la CNE, que lo único que les garantizan es un derecho de posesión sobre sus viviendas, mas no el título de propiedad.

### **3.4. ARESEP**

Sobre este tema, la Comisión ha realizado hasta el momento 9 sesiones, en las cuales han participado 19 comparecientes para explicar las denuncias por la aparente usurpación de competencias en materia de regulación por parte del Comité de Regulación de la ARESEP,





*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

los millonarios gastos por el alquiler del Edificio en Multipark, los desproporcionados aumentos salariales de los niveles jerárquicos de la institución y los serios problemas de ejecución presupuestaria que han generado un superávit a pesar que no se le reintegra el dinero a los costarricenses.

Al estar esta investigación todavía en trámite, sería prematuro adelantar conclusiones.

### **3.5. La Campiña**

La Comisión también conoció el caso del proyecto habitacional La Campiña, ubicada en El Guarco de Cartago, el cual está siendo construido por la Comisión Nacional de



Emergencias (CNE) sobre una falla sísmica que, paradójicamente, podría devenir en una emergencia con resultados trágicos en caso de un movimiento telúrico. Hasta el momento, se han realizado 2 sesiones para escuchar la comparecencia de 5 funcionarios que explicaron lo relativo al

proyecto. Hasta el momento, no se han programado nuevas comparecencias, pero se espera continuar con la investigación para poder presentar los informes correspondientes.

### **3.6. INVU-Finca Boschini.<sup>3</sup>**

Frente a la denuncia de supuestas irregularidades por la compra realizada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) de una finca ubicada en Alajuelita

---

<sup>3</sup> Los informes de esta investigación fueron presentados al Plenario Legislativo el día 8 de febrero de 2012. Hasta la fecha no han sido discutidos ni votados por ese órgano parlamentario.



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

para la construcción de viviendas, la Comisión se dio a la tarea de investigar los hechos, para lo cual realizó 8 sesiones, en las cuales comparecieron 15 personas.

Luego de finalizado el proceso, pudo concluirse que el procedimiento de contratación administrativa estuvo plagado de actos y conductas administrativas graves, irregulares e ilegales, que han trascendido y lesionado de manera severa la legislación vigente en materia de contratación administrativa, así como los principios y deberes de la función pública.

Como primera irregularidad se destaca la creación de una Comisión *ad hoc* a la que le asignó la función de evaluar y calificar las ofertas presentadas, a pesar que dicha tarea le corresponde a la Proveduría Institucional, la Asesoría Legal y al Área de Vivienda de Interés Social, con lo cual se saltó el procedimiento y se manipuló la compra.



En segunda instancia, la Presidencia Ejecutiva, no informó ni puso en conocimiento de la Junta Directiva del INVU, el contenido completo de los informe técnicos que advertían la imposibilidad de utilizar parte de la finca para el desarrollo de un proyecto de vivienda por la existencia de condiciones riesgosas, inestables y vulnerables, así como de deslizamientos y acelerado deterioro de la margen derecha del terreno, de reciente ocurrencia, y que recomendaban la suspensión de la compra del inmueble y la elaboración de estudios geotécnicos de suelos, incumpliendo requisitos esenciales establecidos en el cartel de contratación, como lo era el impedimento de adquirir un terreno que presentara afectaciones y limitaciones de



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

uso, taludes o condiciones topográficas inestables que obligaran a la institución a realizar obras de mitigación o estabilización del terreno de altísimo costo.

En tercer lugar, se encontró que la Junta Directiva erró en la liberación de fondos y autorización a la Presidente Ejecutiva para formalizar la escritura de compraventa de la finca ofertada ante la Notaria Institucional del INVU y pagar un sobreprecio de casi ₡100 millones por encima de lo que establecía el avalúo emitido por Tributación Directa. Ello se agrava por el hecho de que dicha compra se realizó sin contar con el refrendo de la Contraloría General de la República que exigía el cartel de contratación.

### **3.7. BID-Catastro**

La Comisión también se encuentra investigando la ejecución de los recursos del Contrato-Préstamo N° 1284/OC-CR, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Costa Rica para la ejecución de un programa de regularización del catastro y del Registro de la Propiedad Inmueble de Costa Rica, aprobado mediante la Ley N° 8154 del 27 de noviembre del 2001, y los resultados obtenidos por cada uno de los componentes en dicho programa.



Desde noviembre, cuando se inició el proceso, se han realizado 5 sesiones con 10 comparecencias, para rendir cuentas sobre el uso de los recursos generados por ese empréstito.



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

**3.8. Alcatel-Figueres:**

Desde el año 2004, la Asamblea Legislativa investigó el presunto pago de dádivas realizado por la empresa Alcatel para poder lograr un contrato de telefonía con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE). En aquel entonces, se intentó llamar a comparecer a Roberto Hidalgo, Carmen Valverde y José María Figueres Olsen para que explicaran las razones por las que se les pagó una asesoría por \$2.7 millones y que, aparentemente, fue dirigida al convencimiento de los decisores para que votaran a favor de la oferta de esa empresa.

No obstante, en ese entonces, los primeros dos se presentaron pero se negaron a declarar y el tercero se rehusó a comparecer ante los Diputados. En esta ocasión, se



logró retomar la investigación y se contó con la participación de Hidalgo y Valverde, quienes se negaron a rendir declaraciones, excusándose con que el caso se encuentra en los Tribunales de Justicia. También se contó con la participación de Edgar

Valverde, ex Gerente de Alcatel, quien cumple pena de prisión por este caso y que también se negó a declarar, pero dijo algunas cosas que fueron interesantes para los Diputados: acusó a algunas personas -cuyos nombres no mencionó- de dejarlo cargar solo con toda la culpa mientras ellos disfrutaban “vino y ostras en los Campos Elíseos”.

Finalmente, el ex Presidente Figueres aceptó presentarse ante los Diputados y rindió amplias explicaciones, que no fueron satisfactorias pues se basaron en el argumento



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

de que fue una simple asesoría para “promocionar” las nuevas tecnologías en el país y que, por tal hecho, él no fue acusado ante los Tribunales de Justicia.

### **3.9. Indra-Poder Judicial**

Esta investigación se inició el año anterior y hasta este año logró finalizarse, con la emisión de un Informe de Mayoría Negativo,<sup>4</sup> luego de 4 sesiones que incluyeron a la propia Contralora General de la República.

La investigación surgió a raíz de que el Poder Judicial contrató, con una firma española llamada INDRA Sistemas S.A., una consultoría informática y de rediseño de procesos por \$1.8 millones, cuya dirección local está a cargo del esposo de la señora Ana Virginia Calzada Miranda, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia y Presidenta de la Sala IV. Además del posible conflicto de intereses por esta relación, la firma española se atrasó con la entrega de los productos -todo debía estar listo para noviembre de 2008- y lo que finalmente otorgó, fue rechazado por no cumplir los requisitos exigidos en el contrato. Por tal razón, en octubre de 2009 se acordó romper el contrato y cobrarle las multas correspondientes, pero en febrero de 2010, el Poder Judicial echó marcha atrás y firmó un nuevo contrato con Indra, concediéndole tiempo hasta enero del 2012 para que cumpla con su trabajo.

La Contraloría General de la República emitió un informe al respecto en el que indicó que no existió alguna incompatibilidad o incumplimiento con las prohibiciones establecidas por el marco normativo, pero sí criticó las fallas de la empresa en el cumplimiento del contrato, especialmente en el cumplimiento de los plazos y la calidad de los productos, problemas que siguieron presentándose según lo señalado por los propios equipos técnicos encargados de recibirlos. También cuestionó la ineficiencia en los canales de comunicación para mantener informada a la Corte Plena

---

<sup>4</sup> Los informes de esta investigación aún no han sido votados en la Comisión ni trasladados al Plenario Legislativo.



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

sobre las incidencias en la ejecución del contrato objeto de estudio y la no verificación, por parte de la Administración, del régimen de prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.

Resulta inaceptable que, en relación con la situación del cónyuge de Calzada, la Contraloría haya emitido disposiciones tan laxas pues las dudas saltan a la vista: si bien la Magistrada no tomó decisiones directamente relacionadas con Indra, existen suficientes elementos para pensar que, de manera indirecta, hubo favorecimiento y trato especial por tratarse del cónyuge de una alta autoridad pública, situación que, por supuesto, ningún subalterno habría de denunciar por temor a represalias en su contra.

Si era conocido el parentesco del consultor con la Magistrada y la participación de este en el proyecto, no es comprensible por qué esta se excusó de participar en las instancias decisoras para evitar conflictos de interés. Y si no había conflicto de interés, todavía más incomprensible es que el Órgano Contralor ordene al Poder Judicial a emitir instrucciones para que a futuro se verifique el régimen de prohibiciones, incompatibilidades y conflicto de intereses en todas las licitaciones y contrataciones que realice el Poder Judicial.

También preocupa el hecho que, ante las evidentes faltas de la empresa, el Poder Judicial haya sido excesivamente tolerante y permisivo y que la propia Contraloría, reconociendo los incumplimientos, no sea conteste en sus disposiciones y trate la problemática con pasmosa ligereza, como si no se tratara de un asunto importante que lesiona la Hacienda Pública.

**3.10. Otros:**

Desde el año anterior, la Comisión inició investigaciones, sobre otros temas, específicamente sobre el caso del ex Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica





*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

(ITCR), Eugenio Trejos Benavides y el Fideicomiso para la adquisición del nuevo edificio de la Asamblea Legislativa, el caso ICE-RACSA.

No obstante, por la prioridad que decidieron darle los Diputados de esta legislatura a otros temas, el avance de dichas investigaciones se redujo pero no se detuvo. Sobre ellas se lograron algunos progresos que se proceden a explicar. En cuanto al caso del ex Rector del ITCR, se le indicó a la Comisión que estaba en sede judicial, por lo que era imposible garantizar el acceso a mucha de la documentación requerida y, por tal razón, el señor Trejos Benavides pidió que se le excusara de declarar ante este órgano parlamentario. Por ello, mediante oficio de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos, con fecha del 14 de febrero de 2012- , se le solicitó al Fiscal General de la República, Jorge Chavarría Guzmán, que informara el estado del proceso judicial para saber si era posible llamar a comparecer al implicado.

Finalmente, en lo atinente al fideicomiso para la compra del Edificio de la Asamblea Legislativa, los Diputados decidieron no continuar con la investigación, toda vez que se perdió el interés actual en el tema cuando el Primer Poder de la República canceló el contrato y suscribió otro con una entidad bancaria diferente.



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

#### 4. REFLEXIÓN FINAL

Luego de dos años de estar al frente de esta Comisión y de participar en diversas investigaciones, es posible concluir que no existe, por parte de los jefes ministeriales e institucionales, un compromiso responsable con el buen uso y administración de los fondos públicos, la transparencia, el cuidado y la rendición de cuentas.

Ni a nivel de la ejecución presupuestaria, ni a nivel del manejo de los proyectos que el sector público realiza, hay una revisión de la calidad del gasto. El dinero se utiliza muchas veces de forma errada y hasta dudosa, como si fueran “bienes de difunto”. Los jefes no tienen la probidad y el cuidado que su investidura les exige con los fondos que han aportado los ciudadanos y, mucho menos, rinden cuentas apropiadamente. El secretismo, la protección y el amiguismo parecen ser el común denominador en las diferentes instituciones, por cuanto parece haber más esfuerzo por cubrir los errores y las irregularidades, por defender a funcionarios cuestionados, que por garantizar la sana administración de la hacienda pública.

Es lamentable saber que a pesar de los bajos niveles de ejecución de presupuesto, del despilfarro en contrataciones o compras, de la ineficiencia en el manejo administrativo y del reiterado incumplimiento de metas y objetivos, no exista en las instituciones una revisión acerca de la calidad y cantidad del gasto. El proceso de presupuestación en el sector público pareciera ser más un ejercicio de continuidad donde solamente se toma la cantidad de dinero aprobada en el año anterior y se le suman algunos proyectos, la inflación esperada y algún capricho del jefe de turno, en lugar de hacer una reflexión responsable y sesuda de las necesidades de financiamiento y las posibilidades de cumplimiento de los objetivos planteados.



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

Y, frente a todo esto, lo más preocupante es que los mecanismos internos para aplicar el régimen sancionatorio no funcionan y los jefes tampoco hacen lo propio para cortar de raíz los problemas detectados. Las Auditorías Internas nunca son escuchadas e, incluso, hasta son obstaculizadas. Los responsables se valen de un sinnúmero de artimañas legales para evitar que sean castigados y los que tienen el poder de nombrarlos y removerlos, se hacen de la vista gorda o los defienden a capa y espada. Incluso, en las pocas oportunidades en que se han sentado las responsabilidades y algún funcionario es removido de su puesto, las fallas en los procesos internos no se corrigen. Con pesar sospecho que el AyA no ha emitido un reglamento claro para la aprobación de viajes para capacitaciones de sus empleados, que el Poder Judicial no tiene una normativa transparente para evitar el tráfico de influencias en las contrataciones, que la CNE sigue valiéndose de los decretos de emergencia para llevar desordenadamente los procesos de compra, que en el INVU siguen comprándose terrenos con la misma laxitud que caracterizó la adquisición de la Finca Boschini, la ARESEP continúa ocupando el edificio en Multipark y el MEIC avanza con las remodelaciones del antiguo edificio en La Sabana, para hacer imposible el retorno y seguir pagando más de \$1 millón anuales. En fin, pese a todo lo hallado en las investigaciones, las cosas parecen seguir igual: el mismo desorden, la misma permisividad, la misma protección y el mismo irrespeto a los costarricenses.

Todo esto inspirado por la propia actitud complaciente o despistada de la Presidente de la República, Laura Chinchilla, que en campaña prometió ser firme y honesta pero que, hasta la fecha, no ha cumplido. En las oportunidades que ha tenido para remover funcionarios (como en el caso de los Presidentes Ejecutivos y Ministros cuestionados), la mandataria se ha limitado a cubrirlos y defenderlos, tolerando el despilfarro de recursos y el caos institucional, permitiendo inconsistencias surgidas por la pasividad con la que presencia enormes gastos del erario público mientras le pide a los costarricenses socarse la faja y aportar más recursos mediante un aumento de impuestos para sacar al país de la “crisis fiscal”.



*Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos*

A pesar de este panorama tan sombrío, los mismos dos años que he presidido esta Comisión me han permitido pensar en que hay esperanzas. El trabajo tesonero, responsable y serio de los Diputados para realizar control político da muestras de la voluntad de hacer bien las cosas y de defender a los costarricenses de los abusos del Estado.

No es tarea fácil. Persisten limitaciones y obstáculos, impedimentos y complicaciones para que los representantes populares podamos exigir y brindar una transparente rendición de cuentas. Quedan retos enormes que enfrentar para mejorar el funcionamiento de la Administración Pública y garantizar el buen manejo de los dineros públicos pero vamos avanzando en pos de lograrlo y así, devolverle al ciudadano la confianza en los servidores públicos y agradecerles el gran honor que nos han dado de poder representarlos.



**MARIELOS ALFARO MURILLO**

**PRESIDENTE**

**COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL DEL INGRESO Y GASTO  
PÚBLICOS**

Informe elaborado por el Lic. Alejandro Barrantes Requeno

Asesor Diputada Marielos Alfaro Murillo

Website: [www.marielosalfaro.net](http://www.marielosalfaro.net)

Correo: [abarrantes@asamblea.go.cr](mailto:abarrantes@asamblea.go.cr) // Telf. 2243-26-48/ 2243-20-68